INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 10

PERIODO DEL 1 DE AGOSTO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-MZ-001-2023

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS QUE TIENEN POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CIENAGA ZAPAYAN – CORREGIMIENTO PIEDRAS DE MOLER – LIMITES CON CHIBOLO, MUNICIPIO DE ZAPAYAN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".				
VERSIÓN	**FECHA ELABORACIÓN**	**OBJETO**	**ELABORADO POR**	**APROBADO POR**
1.0	**31-AGOSTO-24**	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 10**	**ADRIANA GOMEZ SANCHEZ**	**MARIEL YANCE OROZCO**
			RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 4

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 4
2.2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO 4
2.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5
2.4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS 7

3. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA 9

3.1 INFORMACIÓN GENERAL 9
3.3. CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA. 10
3.3. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA 11
4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES POR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S. (CONTRATISTA DE OBRA). 11
4.1. Personal del contratista en obra 15
5 EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA OBRA. 16

6. NFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA. 17

6.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 17
6.2. GARANTIA GENERAL DEL CONTRATO 18
6.3 PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORÍA 20
7.1 COMPONENTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y AMBIENTAL 21
8.1. CONTROL EQUIPO DE INTERVENTORÍA 22
8.2. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 23
8.3 PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL INTERVENTOR 23

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 24

MARÍA LAURA DÍAZ ANAYA 24

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del contrato de interventoría No. CMA-MZ-001-2023, el CONSORCIO INTERVIAS ZAPAYÁN, presenta a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZAPAYÁN, el informe mensual No. 09, cuyo principal objetivo es dar a conocer el estado de avance del proyecto, así como las acciones de seguimiento y control sobre las actividades del Contrato de Obra en su etapa operativa.

Con base en lo anterior y de acuerdo con las necesidades presentadas en el municipio por la afectación de las vías que dieron lugar al proceso licitatorio cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CIENAGA ZAPAYÁN – CORREGIMIENTO PIEDRAS DE MOLER – LIMITES CON CHIBOLO, MUNICIPIO DE ZAPAYAN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"*.*** En mérito de lo expuesto se efectuó el presente contrato N° LP-MZ-003-2023 entre el **MUNICIPIO DE ZAPAYÁN Y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S**.

En virtud de lo anterior y con el fin de contar con una vigilancia integral al contrato de obra, se requiere ***"*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS QUE TIENEN POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CIENAGA ZAPAYAN – CORREGIMIENTO PIEDRAS DE MOLER – LIMITES CON CHIBOLO, MUNICIPIO DE ZAPAYAN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*",** encargada de velar por el cumplimiento de las obligaciones que le asisten al contratista de obra. Así las cosas, la alcaldía Municipal resolvió ADJUDICAR mediante Resolución, el proceso de Selección, *al Proponente* ***CONSORCIO INTERVÍAS ZAPAYÁN***.

En consecuencia, en el contenido del presente informe se detallan las actividades desarrolladas por el contratista y la interventoría durante el periodo del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024, correspondiente al decimo mes de ejecución del contrato de interventoría.

En este informe se presentan los procedimientos y acciones realizadas para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo idóneo del Contrato en el ámbito técnico, administrativo, financiero, con el fin de garantizar la calidad de las obras a ejecutar. De la misma manera, tiene el objeto de garantizar el cumplimiento de las normas técnicas, ambientales y de seguridad industrial exigidas por la Entidad y la legislación vigente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

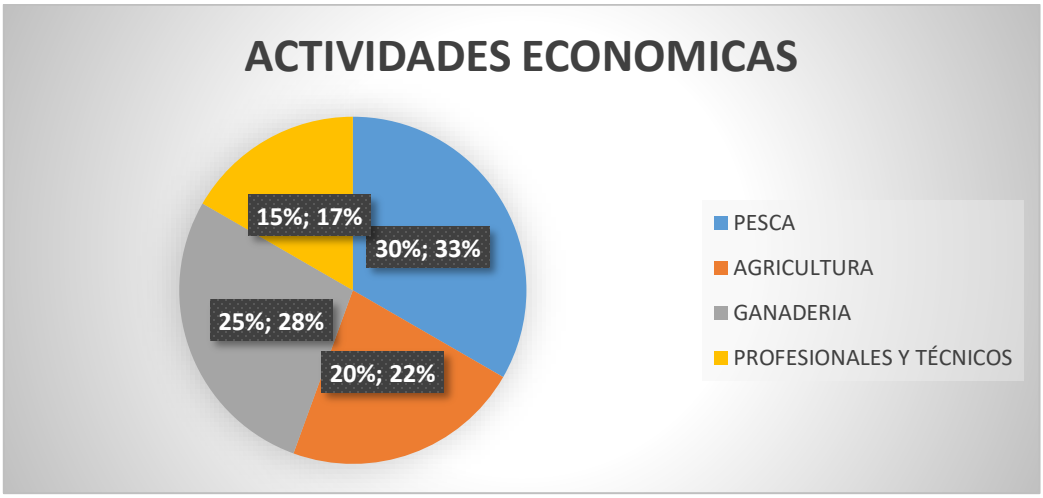
2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto pretende mejorar el sistema de red vial del municipio de Zapayán, con la intervención de una de las principales vía de acceso ubicada entre el corregimiento de piedras de moler y el municipio de Chibolo, esta importante vía es por donde circula más del 80% de la producción agrícola, ganadera y pesquera de la zona; es por ellos que se vio la necesidad de una importante intervención debió a los problemas de circulación y movilidad vial que se vienen presentando hace tiempo por el mal estado de las vías y que en la época invernal, ocasiona el desabastecimiento de las comunidades por la falta de acceso no solo al corregimiento de Piedra de Moler sino también a la cabecera Municipal, Punta de Piedra.

2.2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Zapayan es considerado un municipio de la provincia del rio localizado en la margen derecha del Rio Magdalena, en el departamento del Magdalena; como municipio es el más joven del Departamento, adquirió su categoría administrativa y política mediante ordenanza N° 005 del 23 de junio del 2000, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a 2018 con proyección a 2035, el municipio cuenta con proyección de la población para el 2023 de 10.904 habitantes, con distribución poblacional de un 37% en la cabecera municipal y 63% en los centros poblados y rurales disperso, además de la cabecera municipal que tiene por nombre Punta de piedra, cuenta con 6 centros poblados siendo Piedras de Moler el más importante de ellos.

Su economía está representada así:



Fuente: Información General del Municipio

Siendo Zapayan, un municipio mayormente rural, este no cuenta con vías pavimentadas.

2.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Geográficamente se encuentra ubicado en la subregión Ciénaga grande de Santa Marta y Río Magdalena, sobre la margen derecha de la Ciénaga de Zapayán, en las coordenadas 10°10'9" N; 74°43'3" O. La distancia a Santa Marta, la capital del departamento del Magdalena, es de 255 kilómetros. Su geografía es llana en un 80%, con ondulaciones pequeñas. Es zona de inundaciones



Figura 1: *Fuente Wikipedia. Localización de Zapayan - Magdalena*

El proyecto se localiza en zona rural del municipio, en la vía que comunica al corregimiento de Piedras de Moler con el municipio de Chibolo.

El proyecto tiene por objeto hacer la intervención de 4 tramos de la vía uno ubicado en la entrada de acceso al corregimiento con una intervención de 368 mts lineales de pavimento y un segundo tramo en el kilómetro 7 desde límites con chibolo al corregimiento de moler con la intervención de 1,196 mts.

Tramo # 1-2-3



Figura 2: Fuente Google Maps

Tramo # 4



Figura 3: Fuente Google Maps

TRAMO 1 PR0+000 - PR0+263		
GEORREFERENCIACIÓN VÍA CIÉNAGA ZAPAYÁN - CORREGIMIENTO PIEDRAS MOLER - LÍMITES CON CHIBOLO		
ABSCISA	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PR0+000	1608352.350	929201.804
PR0+263	1608208.310	929416.011

TRAMO 2 PR0+000 - PR0+040		
GEORREFERENCIACIÓN VÍA CIÉNAGA ZAPAYÁN - CORREGIMIENTO PIEDRAS MOLER - LÍMITES CON CHIBOLO		
ABSCISA	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PR0+000	1608250.340	929434.420
PR0+040	1608215.920	929415.429

TRAMO 3 PR0+000 - PR0+065		
GEORREFERENCIACIÓN VÍA CIÉNAGA ZAPAYÁN - CORREGIMIENTO PIEDRAS MOLER - LÍMITES CON CHIBOLO		
ABSCISA	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PR0+000	1608252.890	929439.727
PR0+065	1608262.441	929375.474

TRAMO 3 PR6+010 - PR7+206		
GEORREFERENCIACIÓN VÍA CIÉNAGA ZAPAYÁN - CORREGIMIENTO PIEDRAS MOLER - LÍMITES CON CHIBOLO		
ABSCISA	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PR6+010	1604717.890	933525.229
PR7+206	1604069.275	934446.129

2.4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El proyecto pretende el mejoramiento significativo de la principal ruta de acceso al municipio de Zapayan con la adecuación de dos tramos de vía, con la construcción de pavimento rígido, lo que permitirá un desarrollo significativo en cuanto a movilidad, en especial durante los periodos de invierno, mejoramiento de la calidad de vida de la población, incremento en las actividades económicas de la región proporcionando un desarrollo sostenible a largo plazo.

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual descrito, el contratista deberá efectuar entre otras actividades los siguientes:

2.4.1. ADECUACIÓN DE CALZADA:

- ✓ Conformación de Calzada Existente

2.4.2. COSNTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO

- ✓ Instalación de SubBase.
- ✓ Instalación de suelo cemento.
- ✓ Instalación de concreto. MR3.8
- ✓ Construcción de Bordillos

Las obras deberían ser ejecutadas de acuerdo con las normas vigentes, especificaciones técnicas del proyecto e igualmente según los diseños y documentos técnicos que hacen parte integral del proceso, permitiendo de esta manera dar cumplimiento al alcance del proyecto.

El proyecto consiste en el mejoramiento de la Vía Piedras de Moler – Chibolo jurisdicción del Municipio de Zapayán - Magdalena, el cual consta de el mejoramiento de 1,56 Km distribuidos en cuatro tramos críticos con las siguientes actividades:

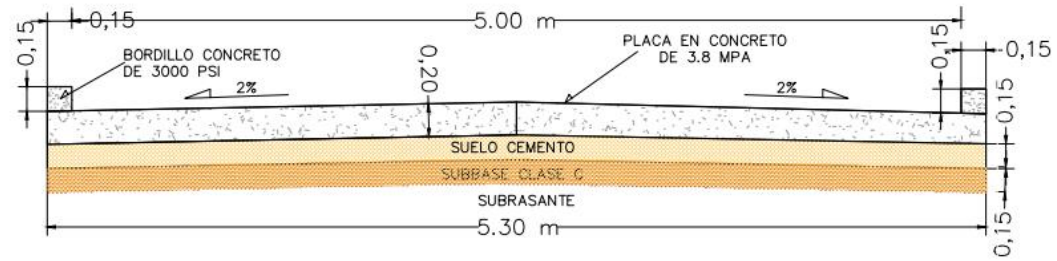
- Conformación de la calzada existente en los 1,56 kilómetros, realizando la actividad conforme a la especificación INVIAS Artículo 310-22.

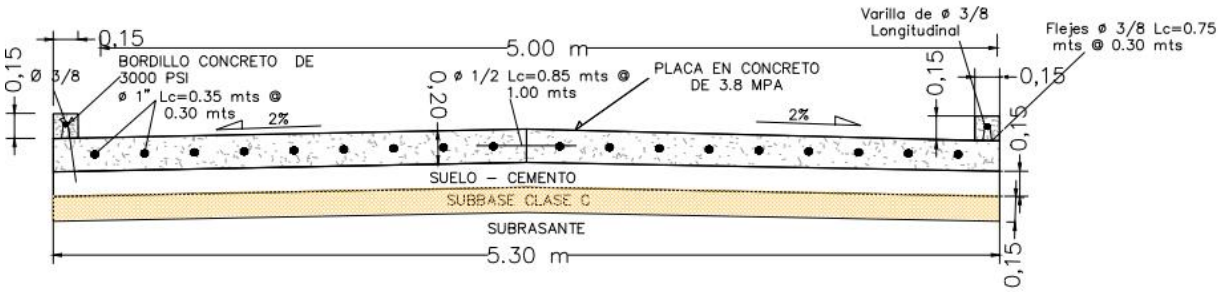
- Capa de Subbase espesor de 0.15 m con el fin de mejorar la capacidad portante de la subrasante, esta actividad se realiza con forma a las especificaciones INVIAS Artículo 320-22.

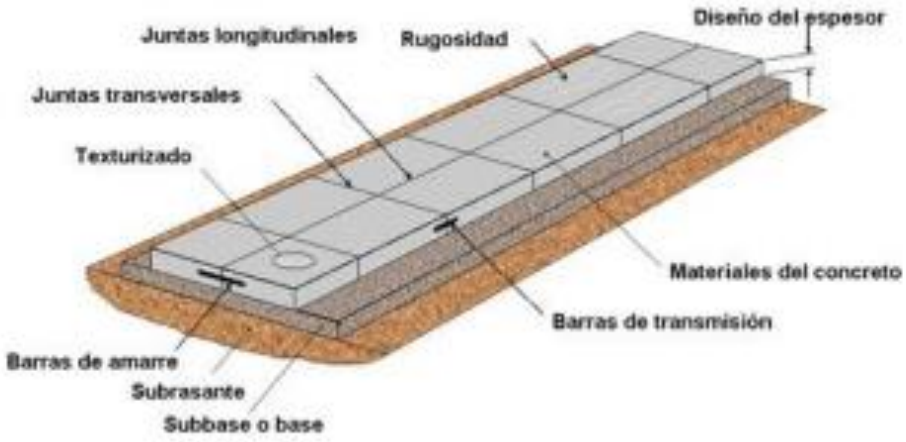
- Capa de Suelo Cemento de 0.15 m con el fin de garantizar la estabilidad y la durabilidad de la estructura de pavimento rígido, esta actividad se realiza conforme a las especificaciones INVIAS Artículo 350-22.

- Estructura de Pavimento Rígido, espesor de 0.20 m, ancho de calzada libre de 5.0 m, Concreto MR 3.8 Mpa. Esta actividad se realiza acorde a la especificación INVIAS Artículo 500-22.

- Construcción de Bordillos de 0.15 m x 0.15 m en concreto de 3.000 psi, acorde con la especificación del INVIAS Artículo 672-22 y el refuerzo de los bordillos Artículo 640-22.







3. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL

En la siguiente tabla se encuentra la información general del Contrato de Obra No. LP-MZ-003-2023.

Tabla 1. Información general del contrato de obra

CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S. NIT: 901.043.572-4 Rep. Legal: Elizabeth Concepción Berdugo Pérez
CONTRATO No:	LP-MZ-003-2023
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE ZAPAYÁN
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CIENAGA ZAPAYAN – CORREGIMIENTO PIEDRASS DE MOLER – LIMITES CON CHIBOLO, MUNICIPIO DE ZAPAYAN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.770.170.650.00), INCLUIDO AIU Y IVA SOBRE UTILIDAD.
FECHA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	10 DE MARZO DE 2024
PRORROGA DEL CONTRATO N°1:	OTRO SI No. 002/2024
TIEMPO DE PRORROGA N°1:	3 MESES
FECHA DE TERMINACION FINAL PRORROGA N°1:	10 DE JUNIO
PRORROGA DEL CONTRATO N°2:	OTRO SI No. 003/2024
TIEMPO DE PRORROGA N°2:	UN MES Y 15 DÍAS
FECHA DE TERMINACION FINAL PRORROGA N°2:	25 DE JULIO
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERVIAS ZAPAYÁN NIT: 901.764.342-0 Rep. Legal: María Laura Díaz Anaya
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Brainer De Castro Secretario de Planeación Municipal

3.3. CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA.

En la siguiente tabla se registra la relación de las pólizas del contrato de obra desde la legalización del contrato

. Tabla 2. REGISTRO DE PÓLIZAS INICIALES DEL CONTRATO DE OBRA

GARANTÍA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIENDO ESTATAL				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N° 85-44-101125009	08/11/2023	30/04/2024	$477.017.065.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	N° 85-44-101125009	08/11/2023	30/04/2024	$1.192.542.662,50
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	N° 85-44-101125009	08/11/2023	31/12/2026	$238.508.532,50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	N°85-44-101125009	08/11/2023	11/9/2028	$477.017.065.00

. Tabla 3. REGISTRO DE PÓLIZAS ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE OBRA

GARANTÍA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIENDO ESTATAL				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N° 85-44-101125009	10/11/2023	25/11/2024	$477.017.065.00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	N° 85-44-101125009	10/11/2023	25/07/2027	$238.508.532,50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	N°85-44-101125009	10/11/2023	11/11/2028	$477.017.065.00
PREDIOS LABORALES	N°85-40-101057334	10/11/2023	25/07/2024	$520.000.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	N°85-40-101057334	10/11/2023	25/07/2024	$520.000.000.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	N°85-40-101057334	10/11/2023	25/07/2024	$520.000.000.00

Se Anexan copias de las Pólizas.

3.3. Pagos realizados al contratista

CONCEPTO	% Requerido	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
PRIMER PAGO	29,4%	28-12-2023	$1 .401.670.322
SEGUNDO PAGO	29.99%	4-06-2024	$1.430.626.392,43
TERCER PAGO	30.61%	18-07-2024	$1.460.101.222,18
VALOR ACUMULADO RECURSOS GIRADOS AL CONTRATISTA			**$4.292.397.936.61**
% ACUMULADO RECURSOS EJECUTADOS			**90,00%**

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES POR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S. (CONTRATISTA DE OBRA).

Durante el periodo del presente informe se desarrollaron las actividades de reparación y de subsanación de las observaciones que se le realizo al contratista en el informe final.

Las Actividades adelantadas en los tramos # 1 – 2 – 3 – 4 fueron las siguientes:

En este periodo, las actividades realizadas en estos tramos fueron;

- El sellado de juntas
- El Arreglo de placas que han presentado desgaste en la capa de rodadura.
- El Arreglo de las placas que presentaron fisura por retracción.
- Corte de los bordillos para los desagües del pavimento.
- Arreglo de los bordillos que los vehículos han dañado.

 - Sellado de Juntas.



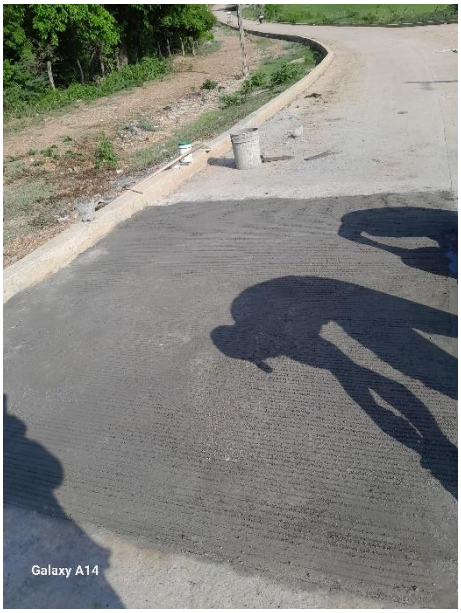






- El Arreglo de placas que han presentado desgaste en la capa de rodadura:

Para la reparación de las placas que presentaron este desgaste se emplearon los productos Eucocrete Ac – Eucopach M que son morteros de alto desempeño con resistencias las resistencias a la compresión y flexión ideal para este tipo de reparaciones; adicional se utilizó un epóxico como puente de adherencia el Epotoc L.









- El Arreglo de las placas que presentaron fisura por retracción:

En el proceso de construcción del pavimento se presentaron algunos problemas de retracción por causa de las fuertes temperaturas que oscilaban entre los 38° a 40° y de los vientos esto genero incluso cambios en la programación de fundida para evitar que estas altas temperaturas afectar el proceso normal de fraguado; Si bien lo indicado en el MANUAL PARA LA INSPECCIÓN VISUAL DE PAVIMENTOS RÍGIDOS del INVIAS del 2006, las fisuras en obra son catalogadas como GT (Grietas Transversal), las cuales son clasificadas según sus dimensiones en niveles de severidad, dichas grietas no superan los 3mm de ancho por lo que son de baja severidad *(ver imagen No.1),* por lo general, estas fisuras tienen tratamiento en obra, se sellan y se le lleva respectivo seguimiento al comportamiento de las mismas luego de los espectros de cargas a las que estarán sometidas por el tránsito vehicular de la zona, cabe aclarar que una vez está en funcionamiento el tramo vial la importancia de la misma es superior a la anterior por la accesibilidad que tiene el transitar por el tramo.

la mayoría de estas fisuras muestran un espesor entre 1 a 3 mm





Por lo que el tratamiento que se opto fue por el sellado de la fisura con epóxico o soldadura Dural 335 especial para tratar este tipo de problemas y otras que si se arreglaron cortado y volviendo a fundir.





- Arreglo de los bordillos que los vehículos han dañado y corte de bordillos para los desagües del pavimento





4.1. Personal del contratista en obra

Nombre	Cargo
Leonardo Gómez	Residente de Obra
Maestro	Obreros
Oficial	Obreros
Obreros (4)	Obreros

En el transcurso de ejecución de la obra no se han presentado ningún accidente laboral.

Los pagos se están realizando de manera periódica (Cada 15 días) y en estos momentos se encuentran al día con los sueldo y salarios de todo el personal que está laborando.

4.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN PRESUPUESTO

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD ACUMULADAS
MANTENIMIENTO PERIODICO		
Conformación de Calzada Existente	M2	2.428,80
PAVIMENTO RIGÍDO		
Subbase Clase C	M3	1679.58
Suelo Cemento Clase SC-R Gradación Tipo B (Incluye el cemento).	M3	1601.46
Pavimento de Concreto Hidráulico MR 3.8 Mpa	M3	1657.84
Bordillo en Concreto	ML	3128.00
Acero de refuerzo Fy = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	KG	18.879.15

5 EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA OBRA.

A la fecha del presente informe el estado de avance de obras respecto a la programación se encuentra de la siguiente manera:

Durante el periodo del presente informe el porcentaje de ejecución acumulada de la obra es:

Tabla 4. Ejecución Financiera de la Obra
EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA

VALOR PROGRAMADO	% PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO	
$ 4.770.170.650.00	100.00%	$ 4.762.873.017.00	98.85%	

6. NFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

6.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 5. Información general contrato de interventoría.

CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVIAS ZAPAYÁN NIT: 901.764.342-0 Rep. Legal: María Laura Díaz Anaya
CONTRATO No:	CMA-MZ-001-2023
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE ZAPAYÁ - MAGDALENA
OBJETO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS QUE TIENE POR OJETO EL "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIENAGA ZAPAYÁN – CORREGIMIENTO PIEDRAS DE MOLER – LIMITES CON CHIBOLO, MUNICIPIO DE ZAPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCEINTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($ 229.808.040.00)
FECHA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRORROGA DEL CONTRATO N°1:	OTRO SI No. 002/2024
TIEMPO DE PRORROGA	3 MESES
FECHA DE TERMINACION	10 DE JUNIO DE 2024
PRORROGA DEL CONTRATO N°2:	OTRO SI No. 003/2024
TIEMPO DE PRORROGA N° 2:	1 MES Y 15 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	25 DE JULIO DE 2024

6.2. GARANTIA GENERAL DEL CONTRATO

Como garantías se establecieron las siguientes, de acuerdo con la Cláusula 17 del contrato de interventoría:

CLÁUSULA 17. – GARANTÍAS

17.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Zapayán, Magdalena, identificada con NIT. 819.003.760-4

En la Póliza deberá figurar como Beneficiario Adicional: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio – NIT. 899.999.316-1.

En la Póliza deberá figurar como Beneficiario Adicional: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) – NIT. 899.999.011-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término o plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>En una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. En ningún caso será inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada que</td></tr>
<tr><th>Característica</th><th colspan="2">Condición</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>se presumirá mínimo establecida en un Diez por ciento (10%).</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Por el término o plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>En una cuantía del ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>En una cuantía del Cinco por ciento (5%) del valor del contrato..</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Por el término o plazo de Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de las obras objeto de vigilancia.

Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>En una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2. DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**
N° PÓLIZA	85-44-101124830
FECHA EXPEDICIÓN	31/10/2023
FECHA APROBACIÓN	31/10/2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/10/2023	30/04/2024	$22.980.804,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/10/2023	31/12/2026	$11.490.402,00
Buen Manejo del Anticipo	19/10/2023	30/04/2023	$57.452.010.00
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$22.980.804,00

6.3 Pagos realizados a la interventoría

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 8 del contrato de Interventoría No. CMA-MZ-001-2023, suscrito entre el Municipio de Zapayán y CONSORCIO INTERVIAS ZAPAYAN, la forma de pago del contrato de interventoría está pactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el contrato celebrado, por precios unitarios de la siguiente manera: (i) El Municipio ofrecerá un anticipo equivalente al 25% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y los requisitos presupuéstales a que haya lugar. (ii) El equivalente al 100% del valor total del contrato, se pagará por mensualidades iguales, previa presentación del informe de interventor, aprobado por la supervisión y cumplimiento de las obligaciones de seguridad social. El anticipo se amortizará mediante deducciones que se aplicará a las cuentas de cobro debidamente legalizadas con base en las actas parciales de entrega en las que se descontará el porcentaje correspondiente al anticipo, hasta que su valor quede totalmente amortizado, mientras no se haya amortizado en su totalidad el anticipo, el contratista para el trámite de cada acta de recibo de obra, deberá rendir previamente un informe de manejo del anticipo. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El ente territorial a través de la Supervisión revisará, aprobará y controlará el Plan de Inversión del Anticipo que deberá presentar el Contratista en el término de tres (3) días, contados a partir de la firma del Contrato. La suma de dinero recibido por el Interventor a título de anticipo será manejada en una cuenta independiente que en caso de generar rendimientos financieros estos deberán ser traslado a la cuenta del manejo exclusivo del proyecto. El pago al interventor se efectuará dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de la interventoría recibidos a entera satisfacción de la entidad.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORIA

CONCEPTO	% Requerido	FECHA PAGO	VALOR PAGADO
ANTICIPO	25%	28-12-2023	$57.452.010
ACTA N° 1	30.16%	4-06-2024	$69.316.905
ACTA N° 2	34.84%	18-07-2024	$80.045.945
VALOR ACUMULADO RECURSOS GIRADOS AL CONTRATISTA			**$206.814.860**

7 DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL INTERVENTOR EN EL MES

7.1 Componente Técnico, administrativo, Financiero y Ambiental

Durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de agosto de 2024 la interventoría desarrollo las siguientes actividades:

7.1.1 Componente Técnico:

- Verificar que el constructor cumpla con todos los requisitos legales en materia urbanística, de señalización, de seguridad industrial e higiene que requiera la obra.
- Verificar que los trabajos de reparación y de subsanar se realicen de manera correcta y se utilicen los materiales adecuados que garanticen la calidad de las actividades realizadas.
- Que dichas reparaciones este sujetas a lo establecido en la norma y en la literatura vigente en la materia.
- Se revisan los niveles o cotas de la topografía del sitio de la obra.

7.1.2 Componente Administrativo:

- Comprobar que el constructor proporcione el personal profesional, técnico y auxiliar que propuso en su oferta técnica y verificar si están cumpliendo con el tiempo de dedicación en obra exigido en el pliego de condiciones de la licitación.
- Se realizaron los respectivos Comité de seguimiento de la obra.
- Se llevan los registros diarios en la bitácora de obra.
- Presentación al supervisor del contrato un informe mensual de interventoría.

- Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado a la entidad contratante, cuando éste lo requiera.
- Se verifico el cumplimiento de la seguridad social del personal en obra.
- Se realizo la verificación de la cantidad de personal presente en obra.

7.1.3 Componente Financiero:

Se cuenta con un personal especializado en la programación, ejecución y control presupuestal de la obra para llevar el control del presupuesto y de la programación presentada por el contratista para la ejecución de las diferentes actividades contractuales.

7.1.4 Componente Ambientales:

Se verificó el adecuado manejo de los residuos sólidos y su disposición final.

Para el desarrollo del presente periodo, la interventoría ha solicitado al contratista el cumplimiento del contenido en las fichas ambientales establecidas en el PMA sobre las medidas de prevención, control y /o medidas de mitigación, para evitar al máximo la afectación al entorno ambiental que se encuentran inmerso en el área de influencia del proyecto.

- **Capacitación ambiental al personal de obra**

Teniendo en cuenta la programación realizada por el contratista de manera semanal, se evidenció la ejecución de actividades de capacitación ambiental al personal de obra, dando cumplimiento a lo proyectado.

- **Señalización de frentes de obra y áreas temporales del proyecto**

La interventoría ha sido enfática frente a la utilización de la señalización requerida para las actividades desarrolladas en obra, se han realizado nuevas solicitudes por parte de la interventoría para el mejoramiento de la señalización.

8 REPORTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

8.1. CONTROL EQUIPO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el resumen de la relación de equipos que la interventoría utilizo durante el periodo comprendido del informe mensual.

Tabla 6-Relación de equipos de la interventoría.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Oficina (Incluye dotación de Computador, scanner, Impresora)	1
Vehículo	1
Plan de Celular	1
Papelería	1
Ensayos de Laboratorio	1

8.2. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

. Tabla 7- Personal aprobado Interventoría.

CARGO	PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MARIEL YANCE OROZCO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ADRIANA GOMEZ SANCHEZ

Personal de interventoría adicional:

Tabla 8- Personal adicional interventoría

CARGO	PROFESIONAL
APOYO TECNICO INTERVENTORIA	KATIA DE LA OSSA ACOSTA

8.3 PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL INTERVENTOR

Se adjunta los respectivos parafiscales en el anexo. Planillas de parafiscales del contrato de interventoría.

8.4 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El contratista renunció al anticipo de manera formal.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante este periodo el contratista realizó las reparaciones y subsano las observaciones que se habían dejado pendiente en el acta de recibo de obra, corrigiendo los problemas antes referenciados para ser entregada, aunque cabe resaltar que la obra esta puesta en marcha en todos sus tramos desde hace varios meses.

- La ejecución total de las actividades contractuales principales correspondiente a la construcción de 1564 mts de pavimento rígido el cual estaba dividido en 4 tramos y la construcción de 3128 mts de bordillo. La cual se finalizó en el tiempo estipulado.

MARÍA LAURA DÍAZ ANAYA
Rep. Legal CONSORCIO INTERVIAS ZAPAYÁN
Interventoría

ANEXOS